

de ajustarse el Plan.

En virtud de lo expuesto por la Presidencia se expone la tramitacion que en el Pleno de la Comision de Urbanismo, han llevado este asunto, y haciendo presente que en el Pleno celebrado por dicha Comision, habia hecho constar como Vocal de la misma el deseo unanime de este Ayuntamiento de que no fuese adaptado el sistema de actuacion de expropiacion, habiendose asi acordado, por toda lo cual se hace constar la satisfaccion de la Corporacion, por la resolucion recaida, acordandose que por los Servicios Tecnicos Municipales sea completado el proyecto tecnico en la forma indicada por la Comision de Urbanismo para su ulterior remision a la misma.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico. T El añadido "tomo setecientos sesenta y nueve.

T libro veintiocho folio doscientos treinta y ocho y finca número novecientos cinco vale.

[Handwritten signatures and stamps, including names like 'Lorenzo Vidal', 'Jose Riu', and 'Josep Ferrer' with various scribbles and initials.]

Acos. Estes de Alcalde

Don Ramon Garcia-Moya

Don Antonio Flores

Don Jacinto Vannicolas

Don Juan Vidal

Señores Concejales

Don Antonio Jaquín

Don Ricardo Cuscant

En Cornellá, y siendo las veintidos horas del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporacion Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Riu Carreras.

Por Secretaria, dióse lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Don José Cuscari
Don José Xaró
Don Lorenzo Vialá
Don Alberto Busquets
Don Adrían Samaniego
Don Vicente Anino

Señor Interventor
Don Antonio Camps.

El Señor Alcalde manifiesta que el objeto de la sesión Extraordinaria, es dar conocimiento y tomar decisión respecto el resultado de la visita efectuada, acompañado de los Señores Secretario e Interventor Municipales, al Señor Director del Banco Local de España, el día veintisiete del pasado mes de Febrero. Expone que el Director del citado Banco, Don José Tarinés, manifestó que informaría favorablemente la concesión de un préstamo para solo una de las obras que comprendía el Presupuesto Extraordinario redactado para la construcción de una nueva Plaza de Mercado y de un Matadero Municipales, por consiguiente, a la Corporación Municipal, corresponde decidir si es conveniente dicha propuesta, y en su caso cual de las obras estima conveniente llevar a cabo. Recuerda el Señor Alcalde que dicho Presupuesto Extraordinario, después de la preceptiva aprobación del Proyecto, fue definitivamente aprobado en sesión del día cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por un importe de nueve millones trescientas cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos, y que posteriormente, fue modificado de conformidad con las condiciones generales del Banco de Crédito Local de España, en el sentido de consignar en el mismo los gastos de la operación de crédito, elevándose su nuevo importe a la suma de diez millones doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, según acuerdos plenarios de fechas siete de Junio y diecinueve de Julio de dicho año mil novecientos cincuenta y siete, acuerdos publicados en los boletines Oficiales de la Provincia, de fecha respectivamente veintinueve de Junio y seis de Agosto del mismo sin que se produjeran reclamaciones algunas debiendo proceder actualmente una nueva modificación al quedar reducido dicho Presupuesto Extraordinario a una de las dos obras que correspondía en principio.

Procede ahora una nueva modificación del mencionado Presupuesto Extraordinario al quedar el mismo reducido a la construcción de una sola obra, debiendo ser nuevamente publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, produciéndose con ello un nuevo Presupuesto definitivo, que es el único que en definiti-

tiva ha de afectar el estudio del Ministerio de Hacienda para acordar su superior autorización sin valor alguno de cuantas incidencias y modificaciones se hayan producido desde su iniciación o confección del primitivo. A tal efecto manifiesta el Señor Alcalde, que según consultas verbales efectuadas por el Señor Interventor Municipal al Banco de Crédito Local de España, parece no existiría inconveniente en concertar el Presupuesto Extraordinario a su única expresión definitiva con exclusión de las incidencias y modificaciones experimentadas.

En vista de lo expuesto, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Que atendido que el Banco de Crédito Local de España, ofrece facilitar a este Ayuntamiento un préstamo para la obra que la Corporación designe, entre la nueva Plaza de Mercado y un Matadero Municipal, sea considerada preferida entre ambas obras, la de la nueva Plaza de Mercado, ratificándose el anterior acuerdo de Presupuesto Extraordinario de esta Corporación del tres de Julio último.

Segundo: Que habiéndose confeccionado, tramitado y aprobado por este Ayuntamiento un Presupuesto Extraordinario que comprendía ambas obras, modificado posteriormente por inclusión en el mismo de los gastos de la operación de crédito y debiendo ahora procederse a una nueva modificación por reducción del mismo a la obra de construcción del nuevo Mercado Municipal, que a fin de evitar tal complejidad de trámite y diversas modificaciones presupuestarias se proceda a la confección de nuevo Presupuesto Extraordinario circunscrito exclusivamente a la nueva Plaza de Mercado en el sentido de que en las relaciones con el Banco de Crédito Local de España sea considerado dicho nuevo Presupuesto Extraordinario como modificación y consecuencia del anterior y sean por tanto efectivos y tomados en consideración y con aplicación al mismo cuantos antecedentes se hayan remitido a dicha Entidad para el primitivo Presupuesto.

Tercero: Que sea ratificada por la Corporación Municipal la aceptación de las comisiones del préstamo que fueron anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia del cinco de Julio.

lio de mil novecientos cincuenta y siete.

Cuarto: Que de conformidad al nuevo Presupuesto de la obra redactada por el Señor Arquitecto Municipal la cuantía del nuevo Presupuesto Extraordinario reducido a la construcción de la nueva Plaza del Mercado, estará integrado en la forma siguiente:

GASTOS

Presupuesto del nuevo Mercado	5.951.383'57 Ptas.
Importe del 7% gastos de la operación	416.596'84 "
Gratificación Secretario, Interventor y Depositario, según importe de 5.951.383'57 = 0'3%	19.100.00 "
Gratificación jefe Servicio Provincial 0'05%	3.184.00 "
<u>Total Pesetas</u>	<u>6.390.264.40</u>

INGRESOS

Préstamo con el Banco de Crédito Local	6.367.980.40
Aportación Municipal	22.284. -
<u>Total Pesetas</u>	<u>6.390.264.40</u>

Que por la Intervención Municipal se proceda a la preparación y estudio del oportuno Ante-Proyecto, para su ulterior tramitación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

